



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA
CAUCA

Auto No. 449

Radicación: 19573-31-03-001-2022-00058-00
Clase de Proceso: Ejecutivo a continuación de verbal
Demandante Cilia Andrea Osnas Canteros y otros
Demandado: Mapfre Seguros Generales Colombia S.A

Puerto Tejada, nueve (09) de octubre dos mil veinticuatro (2024)

Ingresa a Despacho el presente asunto, con la solicitud del apoderado judicial de Mapfre Seguros Generales Colombia S. A¹, consistente en que se informe sobre la existencia de títulos judiciales constituidos a favor de la compañía que representa; y se requiera a la entidad financiera Bancolombia para que levante la medida cautelar.

Una vez consultada la plataforma del Banco Agrario de Colombia², se advierte que no existen títulos constituidos a favor de Mapfre Seguros Generales Colombia S.A, como se observa a continuación:

Digitale el número de proceso: 195733103001 20220005800 Este número de proceso tiene varios demandantes y/o varios demandados

¿Consultar dependencia subordinada? Sí No

Elija el estado: SELECCIONE...

Elija la fecha inicial: Elija la fecha Final:

Número Registros 3

	Número Título	Documento	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	46921000068577	34608499	CILIA ANDREA OSNAS C	CILIA ANDREA OSNAS C	PAGADO CON ABONO A CUENTA	23/10/2023	09/02/2024	\$ 312.375.000,00
VER DETALLE	46921000068602	34608499	CILIA	OSNAS	PAGADO CON ABONO A CUENTA	25/10/2023	09/02/2024	\$ 312.375.000,00
VER DETALLE	46921000068605	34608499	CILIA ANDREA	OSNAS CANTEROS	PAGADO CON ABONO A CUENTA	26/10/2023	09/02/2024	\$ 312.375.000,00

Total Valor \$ 937.125.000,00

De igual forma, se observa que una vez se comunicó el levantamiento de la medida³, la entidad financiera Bancolombia S.A. informó⁴ el cumplimiento a lo ordenado, así:

“No existen embargos vigentes para este proceso, toda vez que previamente dimos cumplimiento a la medida cautelar constituyendo título judicial a favor de su despacho”

¹ Archivo electrónico ID 066 Cd02 Solicitud

² Archivo electrónico ID 067 Cd02 Consulta Títulos

³ Archivo electrónico ID 028 Cd02 Oficio 546

⁴ Archivo electrónico ID 032 Cd02 Respuesta Bancolombia

De lo anterior se advierte que Bancolombia una vez acató la medida de embargo, limitada en la suma de \$312.375.000, constituyó título judicial a favor de este Despacho⁵, el cual se pagó a la entidad demandada⁶, razón por la que no habrá lugar a requerir a dicha entidad como lo solicita el memorialista.

Aunado a esto, se indica al togado que la mencionada respuesta ya había sido puesta en conocimiento mediante auto No. 49 del 9 de febrero de 2024⁷.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Puerto Tejada - Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: INFORMAR al apoderado judicial de Mapfre Seguros Generales Colombia S.A. que no existen títulos judiciales constituidos a favor de su representada.

SEGUNDO: NEGAR la petición consistente en requerir a Bancolombia para levantar la medida de embargo, por las razones señaladas en precedencia.

NOTIFÍQUESE⁸ Y CÚMPLASE

La Juez,

(Firmado electrónicamente)
LUZ STELLA UPEGUI CASTILLO

⁵ Archivo electrónico ID 023 Cd02 Título Consignado Bancolombia

⁶ Archivo electrónico ID 041 Cd02 Constancia Pago Títulos

⁷ Archivo electrónico ID 038 Cd02 Estado No. 010 del 12 de febrero de 2024

⁸ Para los efectos del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, se anuncia que esta providencia se notifica por anotación en estado virtual No 94 del 15 de octubre de 2024.

Firmado Por:
Luz Stella Upegui Castillo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9cbe7172b221e23caa1814a983aa74946b97abcb538efea679f81147c585da5**

Documento generado en 11/10/2024 01:52:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>